

H. Cámara de Diputados de la Nación

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Cámara de Diputados de la Nación Declara:

Su repudio a la liberación de nueve de los diez policías detenidos a fines de abril por el crimen de Sofía Fernández, mujer trans de 39 años, asesinada en la Comisaría 5ta de Pilar en abril del 2023, según lo resuelto por el Juzgado de Garantías N° 7 del municipio de Pilar, a cargo del juez Walter Seatone, quien a su vez desestimó el agravante de "odio por identidad de género". Entre los oficiales imputados hay tres acusados por homicidio, y otros siete, incluido el Comisario Salerni, por encubrimiento y falsificación de documentos.

Su rechazo al cambio de carátula de la causa y su reclamo para que este travesticidio sea considerado y caratulado como lo que fue: un crimen por odio a la identidad de género.

Su reclamo al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, a cargo de Javier Alonso, para que cese en la defensa jurídica, técnica e institucional, de los policías acusados por delitos que constituyen graves violaciones a los derechos humanos, a través de la Dirección de Asesoría Letrada de policía del Ministerio de Seguridad de la Provincia.

Su acompañamiento al reclamo de medidas de protección y seguridad para los familiares de Sofía Fernández, que fueron rechazadas por el juez Seatone, cuando están involucrados en el crimen sectores del poder policial.

Su repudio al operativo pro impunidad de miembros de la Policía Bonaerense que gozan de protección institucional, política y judicial.

Su exigencia por el esclarecimiento del travesticidio de Sofía Fernández, para que haya justicia y cárcel común para todos los responsables.

Vanina Biasi Mónica Schlotthauer Nicolás del Caño Christian Castillo Alejandro Vilca



FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

Sofía Fernández era una mujer trans que fue asfixiada y asesinada el 10 de abril de 2023 en una celda de la comisaría 5ta de la localidad Presidente Derqui, Pilar, por miembros de la policía Bonaerense.

Cuando Sofía fue "encontrada" sin vida, las autoridades policiales, junto con una psicóloga del municipio, informaron a Mabel, su hermana, que había fallecido "súbitamente" y que todo indicaba un suicidio. Sin embargo, la autopsia concluyó que murió por asfixia, precedida de tortura y con signos de posible abuso sexual, perpetrada por al menos tres personas.

En la causa judicial hay 10 policías acusados por la fiscalía como coautores y encubridores del hecho, que en un primer momento fue caratulada como "Homicidio agravado por odio a la identidad de género, por el concurso premeditado de dos o más personas y por ser perpetrado por miembros de la fuerza de seguridad" y "Encubrimiento agravado por resultar el hecho precedente especialmente grave y por ser perpetrado por miembros integrantes de la fuerza policial y Falsificación de Documento público". No obstante, un nuevo dictamen del juez Walter Seatone de principios de julio del corriente liberó a 9 de los 10 policías detenidos, y desestimó el agravante de "odio por identidad de género", cambiando la carátula de la causa.

Cuatro de los policías liberados, a saber, el Oficial Ayudante Ezequiel Francisco Ávalos Ibáñez, el Sargento Germán Gonzalo Robles, la Sargento Yésica Isabel Núñez y la Subteniente Viviana Edith Ruiz, días antes de su liberación, habían recibido previamente el beneficio de la prisión domiciliaria. El único imputado que permanece detenido es el oficial Ayudante Carlos Matías Rodríguez, habiéndose dictado prisión preventiva debido a los indicios que apuntan a su responsabilidad en el travesticidio.

El crimen refleja a una policía, en este caso la Bonaerense que se cree impune para actuar de manera criminal. No son casos aislados, sino que es la naturaleza de una institución creada para la represión, donde el autoritarismo y el abuso de poder, el gatillo fácil, las torturas en comisarías, la participación en el delito organizado, son moneda corriente. En

este caso en particular se expresa el odio de género y la saña contra una mujer trans, en un país donde los discursos de odio han sido adoptados como ideología oficial del gobierno. Discursos que ampara y promueve este tipo de crímenes aberrantes.

En el travesticidio de Sofi Fernández no solo los imputados directos (un porcentaje significativo del personal de la comisaría, incluido el comisario Daniel Salerni) se han protegido mutuamente, sino que el Ministerio de Seguridad Provincial, a cargo de Javier Alonso, asumió la defensa jurídica, técnica e institucional, de los policías acusados por delitos que constituyen graves violaciones a los derechos humanos, a través de la Dirección de Asesoría Letrada de policía del Ministerio de Seguridad de la Provincia. Algo que está vetado para el caso de las fuerzas federales de represión por Resolución nacional 477/2023 (Publicada en Boletín Oficial: RESOL-2023-477-APN-MSG). Dicha resolución dispone que "que las Direcciones de Asuntos Jurídicos y/o Divisiones Legales y/o equivalentes de las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales no brindarán asistencia jurídica a los agentes y/o funcionarios de esas fuerzas federales de seguridad que resulten judicialmente acusados por GRAVES VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS".

En este caso, la Asesoría ha proporcionado una defensa que incluye cinco abogados, y han solicitado al juez permitir que un grupo de profesionales policiales en actividad actúe como peritos de parte. Estos especialistas incluyen a Ricardo Grubisa, Fernando Maldonado, Valeria Stingo y Luis Vizcarra. Como se denuncia en una nota periodística del diario Página 12 los honorarios de los abogados "serían altísimos si fueran pagados de manera particular, pero que en este caso serán financiados por el Ministerio de Seguridad, utilizando recursos públicos".

Detrás de la lucha por justicia por Sofi Fernández existe una familia decidida a enfrentar el operativo de impunidad, y la movilización del activismo LGBTIQ+ y de derechos humanos que los apoya.

Por todas estas razones, solicitamos el acompañamiento del presente proyecto de declaración.